



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA CITADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2026-2027.

Por Orden SSI/2419/2013, de 16 de diciembre (BOE nº 307, de 44 de diciembre) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

El artículo 10 de la Orden SSI/2419/2013 establece en su apartado 3 que la Comisión de Evaluación encargada del estudio y valoración de las becas estará compuesta por:

- Presidencia: La persona titular de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género o persona que la sustituya.
- Vocalías: Una persona funcionaria en representación de cada una de las Subdirecciones Generales dependientes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, designadas por la Presidenta de la Comisión de Evaluación.
- Secretaría: Una persona funcionaria nombrada por la Presidenta de la Comisión de Evaluación, con voz, pero sin voto.

Mediante Resolución de 27 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, cuyo extracto se publicó en el BOE de 5 de mayo de 2026, se efectuó la convocatoria de las Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el periodo 2026-2027, estableciendo el artículo séptimo de dicha Resolución que la composición definitiva de la Comisión de Evaluación se publicará en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y en la BDNS con una antelación mínima de diez días a la fecha de inicio del examen de las solicitudes.

Recibidas la totalidad de solicitudes, en virtud del artículo 10.3 de la Orden SSI/2419/2013 y como Presidenta de la Comisión de Evaluación, he tenido a bien disponer:

La Comisión de Evaluación encargada del estudio y valoración de las Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el periodo 2026-2027 estará integrada por las siguientes personas, que actuarán como titulares:

- Presidencia: D^ª. Celia Ana Santos Sánchez, Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.
- Vocalías:
 - D^ª Laura Piñuela Rubio. Subdirectora General Adjunta de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres.



- D^a María de Prada López. Subdirectora General Adjunta de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.
- Secretaría: D. Alberto Caballero Martínez. Consejero Técnico de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.

En ausencia de los miembros titulares, actuarán como suplentes las personas que a continuación se relacionan:

- Presidencia: D^a Laura Cubero Lozano. Consejera Técnica en la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.
- Vocalías:
 - D^a Patricia García Hernández. Consejera Técnica de la Subdirección de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres.
 - D^a Inmaculada Torres Molina. Consejera Técnica en la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.
- Secretaría: D. Juan Álvarez Hernando. Vocal asesor en la unidad de apoyo de la Delegación el Gobierno contra la Violencia de Género.

Resultarán de aplicación los supuestos de abstención y recusación contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, a la fecha de firma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA
CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL
OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERIODO
2026-2027

Celia Ana Santos Sánchez